DECRETO ALCALDICIO Nº 427 .-

QUILLON, 15 de Mayo del 2014.-

ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

ALCALDE

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988, Ley N° 18.575 de Administración de Estado, D.FL. N°1 de 1996 como Texto Refundido de a Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, el D.S.N°453 de 1991 y el Reglamento Interno del Departamento de Educación Municipal. Decreto Alcaldicio N° 565 de fecha 18.12.2007.-

DECRETO:

Desígnese en Comisión de Servicio en la Ciudad de CHILLAN a la Señora URIKA ZUÑIGA GAMONAL, DIRECTORA (S) DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE QUILLON, para asistir a reunión de Trabajo con el "FRAFEM-ÑUBLE, en las dependencias de la Sociedad de Empleados de Comercio de Chillán, el día Jueves 15 de Mayo del 2014, a las 15,00 horas, Análisis de la importancia y beneficios, para los Trabajadores de la Educación de pertenecer a un Servicio de Bienestar.

El cumplimiento de esta misión, da derecho a percibir devolución de Pasajes que acrediten tales gastos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
OSECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/LKJ/ymms.

DISTRIBUCION

- Sub-depto. Finanzas DAEM.
- Cc. Subdepto. de Personal.
- Cc. Archivos Municipales.
- Cc. Interesado.